

MINEDUCACIÓN CEST

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3435

Fecha Solicitud 19-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CFES_DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, para el cumplimiento de su misión y el correcto funcionamiento de los procesos de apoyo en este caso de la Secretaría General y la Subdirección de Talento Humano, cuenta con sistemas de información para la administración de la planta de personal (actualmente Kactus y en proceso de implementación Oracle) y de gestión documental (Orfeo en fase de sostenimiento) que garantizan un adecuado procesamiento de los datos con alto grado de seguridad, consistencia y veracidad. Lo expuesto anteriormente, demanda soporte y acompañamiento especializado para apoyar la implementación y sostenimiento antes mencionados, realizar las configuraciones al sistema, parametrización avanzada, validaciones, interrelación entre tablas y solución a solicitudes relacionadas con estos.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Alta Dirección para el año 2018 aprobó el inicio del Proyecto de Teletrabajo en el ICFES y que este al ser una modalidad de trabajo que se realiza a distancia, tiene un alto contenido de sistemas y tecnologías de la información, procesos operativos y estratégicos requiere también de un acompañamiento importante para realizar el seguimiento y control a los procesos y beneficiaros.

Es así, como se evidencia la necesidad de contar con los servicios de un profesional altamente calificado, con experiencia en la implementación, puesta en marcha y sostenimiento de software de talento humano Kactus y Oracle como usuario funcional, soporte y/o consultor, así mismo; conocimientos y experiencia relacionada en proyectos y procesos de Talento Humano y gestión documental.

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar la implementación, puesta en marcha y sostenimiento del software de gestión de Talento Humano (Kactus y Oracle), el sistema de gestión documental (Orfeo) y proyecto de teletrabajo en el ICFES, de acuerdo con los lineamientos del supervisor del presente contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 3 de la Circular No. 18 de 2017.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a:

- 1. Apoyar la implementación, puesta en marcha y sostenimiento de los softwares de Talento Humano en la entidad Kactus y Oracle, las soluciones tecnológicas y el levantamiento de requerimientos asociados a estos.
- 2. Apoyar en la solución de los requerimientos de los usuarios que surjan en las operaciones y de gestión de la información con los softwares de talento humano Kactus y Oracle, y de gestión documental Orfeo.
- Apoyar a la Subdirección de Talento Humano en la implementación, control y seguimiento de los procesos requeridos en la ejecución del proyecto de Teletrabajo.
- 4. Entregar un informe mensual que contenga un análisis de los requerimientos existentes con su respectiva solución y la documentación de los requerimientos escalados a los proveedores.
- 5. Escalar a la Secretaria General y a la Subdirección de Talento Humano, las soluciones relacionadas con modificaciones o parametrización que se requieran y que puedan implicar cambios en procedimientos o políticas de la Institución.
- 6. Participar en las reuniones de discusión para mejoramiento de procesos, con el fin de apoyar la solución de requerimientos en lo pertinente a los softwares Kactus, Oracle y Orfeo o las modificaciones que se requieran.
- 7. Presentar al supervisor del contrato un informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
- 8. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
- 9. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3-FT006 Versión: 1 Pagina 2



MINEDUCACION



persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.

- 10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
- 11. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
- 12. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con el informe requerido y las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
- 13. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca, según el tipo de novedad.
- 14. Estar en contacto permanente con el supervisor del contrato con miras a evaluar el desarrollo del objeto, y de esta forma, tomar las medidas de ajuste pertinentes.
- 15. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
- 16. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

SUPERVISOR

OBLIGACIONES DEL ICFES

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Talento Humano del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

- Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- Garantizar que EL CÓNTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 18 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2018 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado y particularmente con el perfil de la profesional LEIDY DIANA ANZOLA NIÑO.

De acuerdo a esta Circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III Nivel 3, para efectos de la asignación de honorarios y requisitos, la requisición se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN SMMLV 7.3 en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.600.000), monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

La profesional Leidy Diana Anzola Niño es Administradora de Empresas Comerciales de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social de la Universidad Sergio Arboleda, con más de dos (2) años de experiencia brindando soporte y asesoría en la implementación, puesta en marcha, funcionamiento y pruebas de software como ORACLE, KACTUS, AS400, adicionalmente su experiencia laboral se enmarca en procesos y proyectos de Talento Humano, en las áreas de selección, vinculación, nómina, bienestar, capacitación, seguridad y salud en el trabajo y gestión documental en empresas del sector público y privado.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil del profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación. Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL

ESTUDIOS PREVIOS



(MINEDUCACIÓN



PESOS M/CTE. (\$50.600.000,00) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$50.600.000,00), los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a) Once (11) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.600.000,00), monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 003 del 03 de enero del 2018, la cual hace parte integral del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación, puesta en marcha y sostenimiento del software de gestión de Talento Humano, el sistema de gestión documental y proyecto de teletrabajo en el ICFES.

ICFES: DETALLES BIEN O SERVICIO

ProductoNombreTotalFecha Entrega211110002Actividades profesionales de apoyo administrativo50.600.00019-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

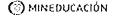
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCTNICA			
Nombre CINDY JOHANNA ARIZA AHUMADA	Nombre MARÍA MERCEDES CORCHO CARO			
Firma roy J. AR	Firma			

				, -
				v
•				
				(-
			·	
				(_
				(_
				(
				(
				(



Radicado No. 20182300005283 19-01-2018 Página 1 de 1







INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA DE INVITACIÓN: 19/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

LEIDY DIANA ANZOLA NIÑO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar la implementación, puesta en marcha y sostenimiento del software de gestión de Talento Humano, el sistema de gestión documental y proyecto de teletrabajo en el ICFES, de acuerdo con los lineamientos del supervisor del presente contrato.

VALOR DEL CONTRATO

CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$50.600.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 22 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente.

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palácios Sánchez - Abogado